

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 13** *ORDEN 2637/2025, de 17 de julio, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se resuelve la convocatoria 2024 de ayudas para la realización de doctorados industriales en la Comunidad de Madrid.*

Mediante Orden 2785/2024, de 23 de junio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, se establecieron las bases reguladoras de las ayudas para la realización de doctorados industriales en la Comunidad de Madrid y por Orden 5698/2024, de 11 de diciembre, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, se convocaron, para el año 2024, las citadas ayudas, cuyo extracto se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de diciembre de 2024.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17.5 de la Orden 2785/2024, de 23 de junio, que establece las bases reguladoras de estas ayudas, con el apartado decimoséptimo punto 5 de la Orden 5698/2024, de 11 de diciembre, que las convoca, y conforme al Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, el órgano concedente de estas ayudas es el titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.

Teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión de Selección, reunida el día 23 de mayo de 2025 y el anexo al Acta de la Comisión de Selección con fecha 18 de junio de 2025, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, a propuesta de la Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica,

#### DISPONGO

##### Primero

1. Conceder las ayudas para la realización de doctorados industriales, que se detallan en el Anexo I.
2. Establecer una lista de reserva ordenada por orden de puntuación, que se detalla en el Anexo II, para los casos que se produzca la renuncia de alguno de los beneficiarios.
3. Las solicitudes que, cumpliendo los requisitos para su admisión, no se encuentren incluidas en los Anexos I y II se consideran denegadas, en base a lo establecido en el apartado decimosexto punto 4 de la Orden 5698/2024, de 11 de diciembre, por la que se convocan las ayudas en la anualidad 2024, por no alcanzar el proyecto presentado una puntuación igual o superior a 60 puntos.

##### Segundo

Las condiciones aplicables a los contratos celebrados con los doctorandos serán las siguientes:

1. El doctorando será contratado por la empresa beneficiaria.
2. El doctorando tendrá un salario mínimo bruto de 25.000 euros por año.
3. Los contratos deben ser de carácter laboral, a tiempo completo, serán incompatibles con la vigencia de cualquier otro contrato laboral por parte del contratado, se ajustarán a la legislación laboral vigente pero siempre con una duración mínima de tres años.
4. Si el contrato no se hubiese formalizado previamente, a tenor de lo establecido en el artículo 11.4 de la Orden 2785/2024, de 23 de junio, deberá firmarse en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Sin embargo, cuando las personas seleccionadas sean extracomunitarias, se podrá formalizar el contrato dentro de los 3 meses siguientes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta orden de concesión. En caso necesario la entidad empresarial podrá solicitar una prórroga del plazo para formalizar el contrato al amparo del artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Será admisible la reconversión de un contrato temporal en indefinido dentro de este periodo establecido para la contratación del doctorando.

5. La incorporación de los doctorandos se producirá dentro del plazo de 15 días contados a la firma del contrato.

### **Tercero**

1. La entidad empresarial remitirá a la Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica una copia del contrato del doctorando en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la firma del contrato. En el caso de que hubiese sido contratado con anterioridad, el plazo de 10 días se computará desde la publicación de esta orden de concesión en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Junto al contrato se aportará la declaración establecida en el apartado séptimo punto 2 de la Orden 5698/2024, de 11 de diciembre, relativa al cumplimiento de los requisitos de la convocatoria por parte del doctorando contratado.

2. Las entidades académicas deberán remitir a la Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica un escrito indicando el nombre y DNI o NIE del doctorando que participa en el proyecto, que siempre deberá coincidir con los datos identificativos del doctorando contratado por la empresa para el proyecto, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la firma del contrato. En el caso de que hubiese sido contratado con anterioridad, el plazo de 10 días se computará desde la publicación de esta orden de concesión en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

### **Cuarto**

1. El importe de las ayudas se pagará con carácter anual por anticipado a favor de las entidades beneficiarias, a las que se exime de la constitución de garantías conforme al artículo 16.1.c) de la Ley 5/1998, de 7 de mayo, de Fomento de la Investigación Científica y la Innovación Tecnológica.

2. El pago de la ayuda correspondiente a la primera anualidad del contrato se tramitará tras la publicación de la orden de concesión en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. El pago de la ayuda correspondiente a la segunda anualidad se tramitará en el último semestre de la anualidad anterior. El pago de la ayuda correspondiente a la tercera anualidad se tramitará en el último semestre de la anualidad anterior.

3. En todo caso, el pago de las diferentes anualidades requerirá la presentación de las declaraciones responsables del representante legal de los organismos solicitantes (entorno académico y entorno empresarial), o la verificación a través de certificados de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la seguridad social, y en el pago de obligaciones por reintegro en ambos organismos, así como no tener deudas pendientes con la Comunidad de Madrid.

Estos extremos se comprobarán de oficio por la administración, salvo que no se haya autorizado su consulta, en cuyo caso, deberá presentarse el correspondiente certificado.

### **Quinto**

La duración de las ayudas es de un periodo de tres años a contar desde la fecha de incorporación a la empresa que figure en el contrato del doctorando, o en el caso de contratación anterior a esta orden de concesión, desde el día siguiente a la publicación de esta orden de concesión en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. En el caso de reconversión de contrato temporal en indefinido se considerará como fecha de inicio del proyecto la de reconversión del contrato temporal en indefinido.

La duración de la ayuda podrá ser prorrogada conforme a lo establecido en el apartado decimo de la Orden 5698/2024, de 11 de diciembre.

### **Sexto**

Los beneficiarios estarán sujetos al cumplimiento de las bases reguladoras establecidas en la Orden 2785/2024, de 23 de junio, y a la Orden 5698/2024, de 11 de diciembre, que convoca estas ayudas para 2024, así como al resto de condiciones previstas en la presente Orden y demás legislación vigente en materia de subvenciones.

La Consejería de Educación, Ciencia y Universidades y la Intervención General de la Comunidad de Madrid, podrán realizar, mediante los procedimientos legales pertinentes, las comprobaciones necesarias respecto del destino y aplicación de los fondos. Existe obligación de rendir cuentas de las respectivas operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, a la

Asamblea de Madrid, al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con los artículos 114 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid y 5 de la Ley 11/1999, de 29 de abril de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

### **Séptimo**

La financiación de las ayudas se distribuirá durante tres años con un importe total de 7.446.834,91 euros, con cargo al subconcepto 79002 del programa 466A del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid. El desglose por anualidades es 2.499.947,20 euros el primer año, 2.486.412,36 euros el segundo año y 2.460.475,35 euros el tercer año.

### **Octavo**

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Educación, Ciencia y Universidades o bien, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 17 de julio de 2025.

El Consejero de Educación, Ciencia y Universidades,  
EMILIO VICIANA DURO

**ANEXO I**

Referencia	NIF	Organismo/Empresa	Anualidad 1	Anualidad 2	Anualidad 3	Total
IND2024/TIC-34355	Q2818002D	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	90.000,00 €
	B88294350	The Basement LAB S.L.U	25.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	75.000,00 €
IND2024/TIC-34540	Q2818015F	Universidad Politécnica de Madrid	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	90.000,00 €
	B87763066	Aurea Avionics S.L.	25.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	75.000,00 €
IND2024/BMD-34329	Q2818002D	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	90.000,00 €
	B84697077	Protein Alternatives S.L	25.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	75.000,00 €
IND2024/IND-33989	Q2818002D	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas	29.950,00 €	22.400,00 €	8.500,00 €	60.850,00 €
	A28074078	Tecnomat S.A.U	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	60.000,00 €
IND2024/TIC-35993	Q2818015F	Universidad Politécnica de Madrid	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	90.000,00 €
	B87755146	Spotlab S.L.	25.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	75.000,00 €
IND2024/BIO-35300	Q2818015F	Universidad Politécnica de Madrid	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	90.000,00 €
	B86881760	Innovabiotics S.L.	25.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	75.000,00 €
IND2024/BMD-34127	Q2818014I	Universidad Complutense de Madrid	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	90.000,00 €
	B80415854	Inmunotek S.L.	22.500,00 €	22.500,00 €	22.500,00 €	67.500,00 €
IND2024/TIC-34476	Q2818002D	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	90.000,00 €
	B84056498	Technaid S.L.	25.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	75.000,00 €
IND2024/BIO-35691	Q2818014I	Universidad Complutense de Madrid	26.150,00 €	29.550,00 €	27.000,00 €	82.700,00 €
	B86188836	ProbiSearch S.L.U	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	60.000,00 €
IND2024/AMB-34331	Q2818014I	Universidad Complutense de Madrid	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	90.000,00 €
	B56316797	Pyrocatalytica S.L.	25.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	75.000,00 €
IND2024/BMD-34441	G81972242	Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III	29.300,00 €	29.800,00 €	28.300,00 €	87.400,00 €
	B44831469	TNC Nutrición Terapéutica S.L.	25.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	75.000,00 €
IND2024/AMB-35778	Q2818015F	Universidad Politécnica de Madrid	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	90.000,00 €
	B19741552	Ravennest S.L	25.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	75.000,00 €

Referencia	NIF	Organismo/Empresa	Anualidad 1	Anualidad 2	Anualidad 3	Total
IND2024/AMB-34393	Q2818002D	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas	23.600,00 €	29.600,00 €	29.600,00 €	82.800,00 €
	A28135358	Prefabricaciones y Contratas, S.A	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	60.000,00 €
IND2024/IND-35292	Q2818018J	Universidad de Alcalá	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	90.000,00 €
	A47000518	Renault España S.A	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	60.000,00 €
IND2024/TIC-34908	Q2818029G	Universidad Carlos III de Madrid	27.950,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	87.950,00 €
	B88350517	ienai SPACE S.L	25.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	75.000,00 €
IND2024/BIO-33903	Q2818002D	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	90.000,00 €
	B88278148	Aora Health Technical Services, S.L	25.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	75.000,00 €
IND2024/TIC-34460	Q2818015F	Universidad Politécnica de Madrid	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	90.000,00 €
	B02924728	G2ZERO, S.L.	25.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	75.000,00 €
IND2024/TIC-34250	Q2818014I	Universidad Complutense de Madrid	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	90.000,00 €
	B86811924	Quasar Science Resources S.L.	25.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	75.000,00 €
IND2024/TIC-34728	Q2818029G	Universidad Carlos III de Madrid	29.450,00 €	29.600,00 €	30.000,00 €	89.050,00 €
	B87856407	Evidence-Based Behavior S.L.	24.759,38 €	24.759,38 €	24.759,37 €	74.278,13 €
IND2024/AMB-35514	Q2818016D	Universidad Nacional de Educación a Distancia	2.380,58 €	2.350,28 €	2.350,28 €	7.081,14 €
	B87038659	Arfima Financial Services S. L.	25.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	75.000,00 €
IND2024/BMD-33910	G83727081	Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de La Princesa	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	90.000,00 €
	B80415854	Inmunotek S.L.	22.500,00 €	22.500,00 €	22.500,00 €	67.500,00 €
IND2024/BIO-34751	Q2818013A	Universidad Autónoma de Madrid	29.850,00 €	30.000,00 €	29.850,00 €	89.700,00 €
	B87324844	IDCQ Hospitales Salud S.L	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	60.000,00 €
IND2024/AMB-34235	Q2818013A	Universidad Autónoma de Madrid	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	90.000,00 €
	B87119699	Innosuns Coaching & Capital S.L	25.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	75.000,00 €
IND2024/HUM-35415	Q2818013A	Universidad Autónoma de Madrid	10.400,00 €	9.500,00 €	7.900,00 €	27.800,00 €
	B81176489	Lengua de Trapo S.L	25.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	75.000,00 €
IND2024/BIO-33968	Q2818002D	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	90.000,00 €
	B85739860	Pharmactive Biotech Products S.L.	25.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	75.000,00 €

Referencia	NIF	Organismo/Empresa	Anualidad 1	Anualidad 2	Anualidad 3	Total
IND2024/AMB-33911	Q2818002D	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	90.000,00 €
	B56316797	Pyrocatalytica S.L.	25.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	75.000,00 €
IND2024/BMD-33915	Q2818013A	Universidad Autónoma de Madrid	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	90.000,00 €
	B02882322	4Ammonium Biotech S.L	25.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	75.000,00 €
IND2024/AMB-33929	Q2818002D	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas	17.950,00 €	15.450,00 €	13.950,00 €	47.350,00 €
	B86450251	Servicios de Consultoría para la Recuperación y Ordenación de la Fauna y su Ambiente S.L	25.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	75.000,00 €
IND2024/AMB-34732	Q2818002D	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas	29.816,85 €	23.766,85 €	23.766,85 €	77.350,55 €
	B83204115	Xcalibur Mph Spain S.L	22.500,00 €	22.500,00 €	22.500,00 €	67.500,00 €
IND2024/BMD-33899	Q2818013A	Universidad Autónoma de Madrid	30.000,00 €	30.000,00 €	29.800,00 €	89.800,00 €
	B88278148	Aora Health Technical Services, S.L	25.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	75.000,00 €
IND2024/IND-34569	G84908953	Fundación IMDEA Materiales	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	90.000,00 €
	B83438820	Hexcel Holding Spain S.L.	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	60.000,00 €
IND2024/AMB-34116	G84912732	Fundación IMDEA Agua	29.966,00 €	29.694,00 €	29.852,00 €	89.512,00 €
	A86488087	Canal de Isabel II S.A	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	60.000,00 €
IND2024/BMD-35950	Q2803011B	Universidad Rey Juan Carlos	26.917,54 €	27.390,00 €	27.390,00 €	81.697,54 €
	B87335907	2Eyes Vision S.L.	25.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	75.000,00 €
IND2024/AMB-35457	Q2803011B	Universidad Rey Juan Carlos	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	90.000,00 €
	B86423639	Ecoacs Reserva de Biodiversidad S.L	25.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	75.000,00 €
IND2024/BMD-35095	Q2818002D	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	90.000,00 €
	B75375550	SureVision Tech S.L	25.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	75.000,00 €
IND2024/AMB-34870	Q2818018J	Universidad de Alcalá	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	90.000,00 €
	B84811694	Grupo Layna Gestión de Residuos S.L.	22.500,00 €	22.500,00 €	22.500,00 €	67.500,00 €
IND2024/BIO-34412	Q2818002D	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas	30.000,00 €	30.000,00 €	24.300,00 €	84.300,00 €
	A47037296	Queserías Entrepinares S.A.U	22.500,00 €	22.500,00 €	22.500,00 €	67.500,00 €
IND2024/IND-33918	Q2818015F	Universidad Politécnica de Madrid	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	90.000,00 €
	B86928009	Alpha Unmanned Systems S.L	25.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	75.000,00 €

Referencia	NIF	Organismo/Empresa	Anualidad 1	Anualidad 2	Anualidad 3	Total
IND2024/AMB-34867	Q2818002D	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas	29.816,85 €	23.766,85 €	23.766,85 €	77.350,55 €
	B86410537	Complutum Tecnologías de la Información Geográfica S.L.	25.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	75.000,00 €
IND2024/AMB-34307	G84912716	Fundación IMDEA Energía	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	90.000,00 €
	A86488087	Canal de Isabel II S.A	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	60.000,00 €
IND2024/AMB-35264	Q2818018J	Universidad de Alcalá	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	90.000,00 €
	B81251795	Fabrez S.L.	25.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	75.000,00 €
IND2024/BMD-33979	G84912724	Fundación IMDEA Nutrición	29.990,00 €	29.985,00 €	29.990,00 €	89.965,00 €
	B72536394	Lifesome Therapeutics S.L.	25.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	75.000,00 €
IND2024/BIO-35416	Q2818013A	Universidad Autónoma de Madrid	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	90.000,00 €
	B56188584	Bioceanics S.L	25.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	75.000,00 €
IND2024/IND-35759	Q2818015F	Universidad Politécnica de Madrid	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	90.000,00 €
	B19662667	Deep Insight S.L	25.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	75.000,00 €
IND2024/TIC-33917	Q2803011B	Universidad Rey Juan Carlos	23.950,00 €	22.450,00 €	22.450,00 €	68.850,00 €
	B86262359	Proaltus Capital Partners S.L	25.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	75.000,00 €
IND2024/AMB-34193	Q2818015F	Universidad Politécnica de Madrid	29.550,00 €	29.550,00 €	29.550,00 €	88.650,00 €
	F82718131	Agresta Sociedad Cooperativa	22.500,00 €	22.500,00 €	22.500,00 €	67.500,00 €
IND2024/HUM-34620	Q2818018J	Universidad de Alcalá	28.200,00 €	26.800,00 €	27.400,00 €	82.400,00 €
	B87035275	Fandom Comunicación S.L	25.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	75.000,00 €
IND2024/BIO-35575	Q2818015F	Universidad Politécnica de Madrid	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	90.000,00 €
	B05356985	RZERO Infection Prevention and Control S.L	25.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	75.000,00 €

**ANEXO II**

Referencia	NIF	Organismo/Empresa
IND2024/IND-34294	Q2818015F	Universidad Politécnica de Madrid
	B28309581	Hersill S.L.
IND2024/IND-34615	Q2818014I	Universidad Complutense de Madrid
	B84304088	Desarrollo y Control Tecnológico S.L
IND2024/IND-34637	Q2818002D	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas
	B88638176	Nanostine S.L
IND2024/AMB-35735	G84912716	Fundación IMDEA Energía
	A84306257	Edibon International, S.A
IND2024/IND-33930	Q2818013A	Universidad Autónoma de Madrid
	B73727950	Drage & Mate International, S.L.
IND2024/BMD-35908	Q2818014I	Universidad Complutense de Madrid
	B56769433	Human Retina S.L
IND2024/TIC-35731	Q2818029G	Universidad Carlos III de Madrid
	B70759923	Hilli S.L
IND2024/TIC-35443	Q2818002D	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas
	B84056498	Technaid S.L.
IND2024/TIC-34949	Q2818002D	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas
	B56516321	Q-Dynamics S.L
IND2024/TIC-34909	Q2818002D	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas
	B56516321	Q-Dynamics S.L
IND2024/IND-35674	Q2818018J	Universidad de Alcalá
	A81254765	Berlimed S.A
IND2024/BIO-33916	Q2818002D	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas
	B85739860	Pharmactive Biotech Products S.L.

Referencia	NIF	Organismo/Empresa
IND2024/BMD-34050	Q2827015E	Instituto de Salud Carlos III
	A08790933	Adiquimica S.A
IND2024/AMB-34978	Q2818018J	Universidad de Alcalá
	B86624442	Eco al Cuadrado S.L.
IND2024/AMB-35757	Q2818018J	Universidad de Alcalá
	B84811694	Grupo Layna Gestión de Residuos S.L.
IND2024/AMB-35332	Q2818018J	Universidad de Alcalá
	B86791779	Neoliquid Advanced Biofuels and Biochemicals S.L
IND2024/BIO-34955	Q2818015F	Universidad Politécnica de Madrid
	B70855093	Nawter Discovery S.L.
IND2024/TIC-35323	Q2803011B	Universidad Rey Juan Carlos
	B88350517	ienai SPACE S.L
IND2024/BIO-33924	Q2818002D	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas
	B83699926	Venter Pharma S.L.
IND2024/IND-34388	Q2818029G	Universidad Carlos III de Madrid
	B83997072	Gesnaer Consulting S.L
IND2024/TIC-35385	Q2803011B	Universidad Rey Juan Carlos
	B81372047	Dephematica S.L
IND2024/IND-36005	G83195305	Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Gregorio Marañón
	B06949960	Ownmed Innovation S.L
IND2024/AMB-33951	Q2818002D	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas
	B80344252	Consultores en Biología de la Conservación S.L.
IND2024/AMB-35074	Q2818018J	Universidad de Alcalá
	B86791779	Neoliquid Advanced Biofuels and Biochemicals S.L
IND2024/AMB-35197	Q2818018J	Universidad de Alcalá
	B81251795	Fabrez S.L.

Referencia	NIF	Organismo/Empresa
IND2024/AMB-34376	Q2818014I	Universidad Complutense de Madrid
	B79503637	J. Aguirre S.L.
IND2024/AMB-34173	Q2818018J	Universidad de Alcalá
	B86624442	Eco al Cuadrado S.L.
IND2024/AMB-34827	G84912732	Fundación IMDEA Agua
	B86492071	Nanoelectra S.L.
IND2024/BMD-34755	Q2820002J	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas
	B80415854	Inmunotek S.L.

(03/12.147/25)

